

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital No.110013110023-2020-00530-00

Bogotá D.C., Diez (10) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

Atendiendo el informe secretarial que antecede y el oficio remisorio del expediente, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA dispuesto por la Comisaría Cuarta de Familia San Cristóbal II de Bogotá D.C., de fecha 15 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado para los de su cargo.

Comuníquesele telegráficamente a las partes lo aquí dispuesto.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102 HOY: 11 de Diciembre de 2020 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria